

## REQUISITOS MÍNIMOS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

### PRIMERA ETAPA

---

Requerimientos mínimos que deberán cumplir los oferentes para que sus cotizaciones sean consideradas admisibles y pasen a la etapa de evaluación:

**Presentar cotización formal como archivo adjunto, debidamente emitida por el proveedor:**

#### A. Antecedentes del oferente

- Razón social del oferente.
- Rut
- Domicilio comercial, teléfono y correo electrónico de contacto.

#### B. Antecedentes técnicos

**Indicación expresa respecto de si la oferta incluye:**

- Vehículos inscritos y autorizados por el MTT.
- Seguro obligatorio vigente.
- Revisión técnica vigente.
- Conductor con licencia profesional correspondiente.
- Cumplimiento de la normativa de transporte privado remunerado de pasajeros.
- Especificaciones técnicas: Las ofertas deberán cumplir íntegramente las especificaciones técnicas requeridas. **El incumplimiento de una o más especificaciones dejara la oferta inadmisibile.**

#### C. Oferta económica

- **La cotización deberá presentarse de forma clara y desglosada, indicando obligatoriamente:**
  - Valor total de la propuesta, el cual deberá incluir todos los costos asociados al servicio requerido, tales como combustible, peajes, TAG, estacionamientos, viáticos, horas de conductor, movilización y desmovilización, seguros, impuestos y cualquier otro cargo aplicable, según corresponda a la naturaleza del servicio solicitado.
  - Individualización de los vehículos, indicando marca, modelo, año y capacidad, cuando corresponda.
  - Cualquier costo adicional no incluido en el valor total ofertado deberá ser expresamente informado por el proveedor en su propuesta.
  - Monto resultante una vez aplicado el descuento de Convenio Marco (monto neto).
  - IVA u otros impuestos aplicables, los que deberán señalarse de manera separada.
  - Monto total final de la cotización, correspondiente al valor final a pagar.

Es decir:

- Valor neto ofertado
- Aplicación del descuento Convenio Marco
- Resultado neto final
- Aplicación del IVA correspondiente
- Total, final

## SEGUNDA ETAPA

---

|   |
|---|
| <b>EVALUACIÓN / CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> |
|---|

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación, de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación del convenio marco:

| <b>TÉCNICA</b>              |   |      |
|-----------------------------|---|------|
| <b>CRITERIOS EVALUACIÓN</b> |   |      |
|                             | <b>Antigüedad de la flota</b>                 | 15%  |
|                             | <b>Experiencia en transporte de pasajeros</b> | 15%  |
| <b>ECONÓMICA</b>            |   |      |
| <b>CRITERIOS EVALUACIÓN</b> |   |      |
|                             | <b>Precio final</b>                           | 70%  |
|                             |   |      |
|                             | <b>TOTAL, PUNTAJE</b>                         | 100% |

### **Antigüedad de la flota ofertada (15%)**

---

Este criterio tiene por objeto evaluar la antigüedad de los vehículos que el proveedor destinará a la prestación del servicio requerido, entendiéndose que una menor antigüedad de la flota contribuye a una mayor confiabilidad operativa, seguridad y disponibilidad del servicio.

Para estos efectos, el proveedor deberá informar el año de fabricación de los vehículos ofertados y adjuntar la documentación que permita verificar dicha información (padrón, certificado de inscripción u otro documento equivalente).

La asignación de puntajes se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

| Antigüedad de la flota  | 15% | Puntaje |
|-------------------------|-----|---------|
| Hasta 3 años            | 100 | 15      |
| Más de 3 y hasta 6 años | 50  | 7       |
| Más de 6 años           | 0   | 0       |

#### Experiencia en transporte de pasajeros (15%)

Este criterio tiene por objeto evaluar la experiencia del proveedor en la prestación de servicios de transporte de pasajeros, considerando que una mayor trayectoria en el rubro contribuye a una adecuada ejecución del servicio requerido.

Para estos efectos, el proveedor deberá acreditar su experiencia mediante antecedentes verificables, tales como contratos, órdenes de compra, facturas, certificados de conformidad, cartas de recomendación u otros documentos que permitan acreditar la prestación de servicios de transporte de pasajeros.

La asignación de puntajes se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

| Experiencia en transporte de pasajeros | 15% | Puntaje |
|--|-----|---------|
| Más de 6 años                          | 100 | 15      |
| Entre 3 y 5 años                       | 50  | 7       |
| Menos de 2 años                        | 0   | 0       |

#### Precio final (70%)

Este criterio tiene por objeto evaluar la conveniencia económica de las ofertas presentadas, considerando el monto total final ofertado para la prestación del servicio requerido. Se entenderá por monto total final el valor total de la propuesta, una vez aplicado el descuento de Convenio Marco, incluidos todos los costos, gastos, impuestos y demás cargos asociados a la ejecución del servicio.

La asignación de puntajes se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Según fórmula:

| PRECIO FINAL  | 70% |  |
|---------------|-----|--|
| SEGÚN FORMULA |     |  |

#### Criterios de desempate

Ponderados todos los criterios de evaluación antes señalados, en caso de empate entre dos o más ofertas, se preferirá aquella que obtenga el mayor puntaje en el criterio Precio final.

De persistir el empate, se preferirá la oferta que obtenga el mayor puntaje en el criterio: Experiencia en transporte de pasajeros.

Si aún persiste el empate, se preferirá la oferta que obtenga el mayor puntaje en el criterio: Antigüedad de la flota ofertada.

En caso de mantenerse el empate, se adjudicará la oferta que haya sido ingresada primero en el Sistema de Información Mercado Público.

### **OBSERVACIONES**

---

- Los presentes requisitos y criterios deberán entenderse siempre en armonía con las bases del Convenio Marco respectivo y con las condiciones particulares de la solicitud de cotización.
- La entidad se reserva el derecho de declarar inadmisibles aquellas cotizaciones que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos, así como declarar desierta la solicitud de cotización si las ofertas no resultan convenientes para los intereses institucionales.